

MENDOZA, 23 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1661/2024, en el que la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y Formación Docente solicita autorización para el traslado del dictado de tercer y cuarto año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ord. 23/2021-C.D.) y de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación (Ord. 22/2021-C.D.) al turno mañana y,

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que uno de los principales obstáculos para la continuidad de los trayectos académicos de los estudiantes de las carreras de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación (plan de estudios Ord. 23/2021 C.D.) y Licenciatura en Ciencias de la Educación (plan de estudios Ord. 22/2021 C.D.) es el cambio de turno en el cursado de tercer y cuarto año a la tarde.

Que el cursado en un sólo turno contribuiría a la organización de la vida personal de los/las estudiantes en su conjunto y especialmente de aquellos que trabajan, ya que no deberían reorganizar sus horarios en la mitad del cursado de la carrera.

Que desde el Departamento se ha implementado un proyecto de fortalecimiento de trayectorias académicas en primero y segundo año de los mencionados planes, y que de continuar con el cursado en horas de la mañana, el programa podría consolidarse y reforzarse.

Que los docentes del departamento que se verían afectados al cambio de horario en el dictado de los espacios curriculares han sido consultados y en su totalidad han aceptado la propuesta.

Que los estudiantes que se verían afectados con el cambio de turno, también han sido consultados y en su mayoría encuentran conveniente el cursado de la carrera sólo en el turno mañana, porque les permite continuar con sus actividades laborales y personales tal como las han venido realizando los dos años anteriores.

Que en vista de lo antes dicho, la Secretaría Académica de la Facultad avala el pedido de traslado de horario de cursado de tercer y cuarto año al turno mañana de las carreras Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación (plan de estudios Ord. 23/2021 C.D.) y Licenciatura en Ciencias de la Educación (plan de estudios Ord. 22/2021 C.D.).

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

Res. n° 044/2024



-2-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el traslado del dictado de tercer y cuarto año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan de Estudios Ord. 23/2021-C.D.) y de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación (Plan de Estudios Ord. 22/2021-C.D.) al turno mañana.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 044/2024
D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana –Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica.